



ACTA 06/2025
(aprobada el 26-09-2025).

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, (provincia de Toledo), CON FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. (31.07.2025).

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Silgo Navarro.

Concejales/as:

Don Sergio Martín Conde.

Doña Sara Ponce de León Campos.

Don Álvaro Díaz Rodríguez.

Doña María Carmen Ramos Ortiz.

Doña Verónica de los Ríos Martín.

Don Roberto Sánchez Portero.

Don Jesús Orozco Matamoros. (excusa su asistencia).

Doña María Jiménez Campiñez.

Doña María Aránzazu González García.

Don Valeriano Lloreda Bravo. (excusa su asistencia).

Don Juan Carlos Sánchez Hernández.

Don Antonio López García.

Secretario:

D. Jerónimo Malpartida Aguado.

En el edificio de la Casa Consistorial: Edificio del Ayuntamiento de este municipio de EL VISO DE SAN JUAN, sito en la Plaza de la Nación Española, núm. 1, **a treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco, (31.07.2025), siendo las 9,00 horas y 2 minutos (nueve horas y dos minutos)** del día de la fecha, se reunieron los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON JOSÉ MANUEL SILGO NAVARRO, y asistido por mí, Jerónimo Malpartida Aguado, Secretario de la Corporación, que da fe del Acto, y Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional; al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, convocada al efecto para este día, (Decreto de la Alcaldía número 639/2025 del 30.07.2025, en cumplimiento del Art. 41.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **(en adelante ROF)**).





Constituyendo los reunidos “quorum” suficiente para la válida celebración del acto, en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el Orden del día que se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (ART. 46.2.b LEY 7/1985, de 2 ABRIL).
2. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: SESION ORDINARIA 05/2025 DEL 25-07-2025 (enlace web: <https://app-visodesanjuan.web.app>)
3. ACUERDOS RELATIVOS EN CONEXIÓN CON LA RECLAMACIÓN PRESENTADA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 POR DOÑA MARÍA JIMÉNEZ CAMPÍÑEZ, DOÑA MARÍA ARÁNZAZU GONZÁLEZ GARCÍA Y DON VALLERIANO LLOREDA BRAVO. (DICTAMINADO EN COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA CON FECHA 30-07-2025).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4. No hay asuntos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

5. No hay asuntos.

Desarrollo de la sesión:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (ART. 46.2.B DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL).

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario expone que en virtud del precepto legal indicado (Art. 46.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), es preceptiva la ratificación previa por el Pleno de la urgencia de la presente convocatoria extraordinaria.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado





Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 2 votos negativos.
GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 2 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 2 votos negativos.

El resultado de la votación es el siguiente: siete (7) votos afirmativos y cuatro (4) votos negativos; por mayoría absoluta, de los miembros que componen la corporación municipal.

Por ello, a la vista del resultado de votación, el PLENO, ADOPTA el siguiente acuerdo: RATIFICAR la urgencia de la convocatoria extraordinaria de la presente sesión plenaria, en cumplimiento de lo indicado en el Art. 46.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: SESIÓN ORDINARIA 05/2025 DEL 25-07-2025

Por el Secretario de la Corporación se informa que el Acta de la sesión plenaria indicada, fue entregado a los Sres. Concejales junto con la presente convocatoria; y por el Sr. Presidente se indica si hay alguna observación al Acta mencionada, en virtud de lo indicado en el Art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 2 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 2 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 2 votos afirmativos.

El resultado de la votación es el siguiente: once (11) votos afirmativos, es decir por la unanimidad de los miembros presentes de la corporación municipal.

Por todo ello, y de conformidad con el resultado de votación expresado, el PLENO aprueba el Acta indicada número 05/2025 de fecha 25 de julio de 2025, en la forma en qué está redactada, y sin enmienda.





3.- ACUERDOS RELATIVOS EN CONEXIÓN CON LA RECLAMACIÓN PRESENTADA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 POR DOÑA MARÍA JIMÉNEZ CAMPÍÑEZ, DOÑA MARÍA ARÁNZAZU GONZÁLEZ GARCÍA Y DON VALLERIANO LLOREDA BRAVO. (DICTAMINADO EN COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA CON FECHA 30-07-2025).

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario expone que este expediente fue dictaminado favorablemente, por mayoría absoluta, por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha del ayer 30-07-2025, cuyo texto del Dictamen se transcribe íntegramente a continuación

<<<<DILIGENCIA DE LA SECRETARIA-INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN CONEXIÓN CON EL DICTAMEN EMITIDO CON FECHA 30-07-2025 POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS CON FUNCIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA, (punto 3º del orden del día).

3.- DICTAMEN RELATIVO EN CONEXIÓN CON LA RECLAMACION PRESENTADA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025 POR DOÑA MARIA JIMENEZ CAMPÍÑEZ, DOÑA MARIA ARÁNZAZU GONZÁLEZ GARCIA y DON VALERIANO LLOREDA BRAVO.

Examinada la mentada Propuesta de Alcaldía de fecha 29-07-2025, en conexión con el expediente indicado, y que a continuación se transcribe:

<<<Expediente: 819/2025

Asunto: Presupuesto General del ejercicio económico 2025

Documento: Propuesta de Alcaldía al Informe-Propuesta de la Secretaría-Intervención Municipal de fecha 29-07-2025 en conexión con la reclamación presentada a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal del presente ejercicio económico de 2025, durante el período de exposición pública.

Fecha: 29-07-2025

Documento firmado por: El Alcalde-Presidente.

PROPUESTA DE ALCALDIA

Visto el Informe de la Secretaría-Intervención Municipal de fecha de hoy 29-07-2025, en conexión con el expediente indicado, y que a continuación se transcribe íntegramente:

<<INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN





De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante la mentada Providencia de fecha de hoy, 29 de julio de 2025 en conexión con el expediente indicado, que a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

En conexión con el expediente indicado, y vista la certificación de la Secretaría-Intervención municipal de fecha de hoy, 29-07-2025, del resultado de la exposición pública, y que seguidamente se transcribe:

<DON JERONIMO MALPARTIDA AGUADO, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, en conexión con el expediente relativo al PRESUPUESTO GENERAL UNICO Y PLANTILLA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025.

CERTIFICO:

El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 30 de junio de 2025, (puntos segundo y tercero del orden del día), aprobó inicialmente el Presupuesto General Unico y la Plantilla de Personal de todos los Puestos de Trabajo (RPT), de este Ayuntamiento de el Viso de San Juan, correspondientes al presente ejercicio económico del año 2025, por un importe nivelado de ingresos y gastos de 5.277.000,00 euros.

Se efectuó anuncio de exposición al público durante el término de quince días hábiles, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 125 de fecha 4 de julio de 2025, página 46, finalizando dicho plazo de exposición el día 28 de julio de 2025, habiéndose presentado, por la sede electrónica municipal reclamación al citado presupuesto, con fecha 17-07-2025 a las 10:38 horas, registrado de entrada con el número 2025-E-RE-1697: suscrita por Doña María Jiménez Campiñez, Doña María Aránzazu González García y Don Valeriano Lloreda Bravo, en calidad de vecinos y concejales/as de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (y componentes del Grupo Municipal Unión del Pueblo Viseño –UPVi-),

Lo que se certifica en virtud de lo indicado por los Arts. 169, 170 y concordantes del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los apartados 5º y 6º del mentado acuerdo, (punto tercero del orden del día), adoptado por el Pleno en la indicada sesión del 30 de junio de 2025.>

A la vista de lo anterior,

DISPONGO





Que por Secretaría-Intervención municipal se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.>

TEXTO Y CONTENIDO DEL INFORME:

I) Examinada la reclamación indicada presentada, por la sede electrónica municipal reclamación al citado presupuesto, con fecha con fecha 17-07-2025 a las 10:38 horas, registrado de entrada con el número 2025-E-RE-1697: suscrita por Doña María Jiménez Campiñez, Doña María Aránzazu González García y Don Valeriano Lloreda Bravo, en calidad de vecinos y concejales/as de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (y componentes del Grupo Municipal Unión del Pueblo Viseño –UPVi-); el funcionario que suscribe, se remite a los Informes favorable emitidos por esta Secretaría-Intervención municipal, obrantes en el expediente incoado y tramitado para la aprobación inicial por el Pleno con fecha 30-06-2025 del Presupuesto Municipal de 2025.

II) Indicar que al día de fecha la ejecución presupuestaria, tanto gastos como de ingresos se efectúa con normalidad y dentro del principio de prudencia económico-financiera; mencionándose a modo de un ejemplo, que en el concepto presupuestario de ingresos referido a la Participación en Tributos del Estado, (PTE), se ha previsto un ingreso-derecho reconocido de 1.700.000 € (en coherencia con los derechos reconocidos del año 2024 y la liquidación de la participación del 2023 –RDL 6/2025, del 17-06-2025-), y se prevé un ingreso-derecho reconocido al 31-12-2025 de 1.761.700,79 €, es decir una mayor previsión de ingreso-derecho reconocido de 61.700,79 €.

Por todo ello, de conformidad con los datos económico-financieros indicados, desde esta Secretaría-Intervención Municipal, SE CONCLUYE:

PRIMERO: *DESESTIMAR íntegramente y en su totalidad la indicada RECLAMACIÓN presentada, por la sede electrónica municipal reclamación al citado presupuesto, con fecha con fecha 17-07-2025 a las 10:38 horas, registrado de entrada con el número 2025-E-RE-1697: suscrita por Doña María Jiménez Campiñez, Doña María Aránzazu González García y Don Valeriano Lloreda Bravo, en calidad de vecinos y concejales/as de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (y componentes del Grupo Municipal Unión del Pueblo Viseño –UPVi-); al acuerdo adoptado por El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 30 de junio de 2025, (puntos segundo y tercero del orden del día), aprobando inicialmente el Presupuesto General Unico y la Plantilla de Personal de todos los Puestos de Trabajo (RPT), de este Ayuntamiento de el Viso de San Juan, correspondientes al presente*





ejercicio económico del año 2025, por un importe nivelado de ingresos y gastos de 5.277.000,00 euros.

SEGUNDO. - Aprobar DEFINITIVAMENTE el Expediente del Presupuesto General de la Entidad para el año 2025, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 5.277.000,00 €, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulo 1: Impuestos directos	1.935.000,00 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	140.239,95 €
Capítulo 3: Tasas y precios públicos	1.366.360,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.743.160,00 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	6.020,00 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	86.220,05 €
TOTAL	5.277.000,00 €

GASTOS:

Capítulo 1: Gastos de personal	1.928.220,00 €
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios	2.878.561,41 €
Capítulo 3: Gastos financieros	27.200,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	107.200,00 €
Capítulo 5: Fondo de compensación	0,00 €
Capítulo 6: Inversiones reales	320.193,21 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	10,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	15.615,38 €
TOTAL	5.277.000,00 €

El Presupuesto se presenta equilibrado en ingresos y gastos.

AREA	DESCRIPCION	TOTAL
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS. (POLICIA LOCAL, JARDINERIA, OBRAS Y SERVICIOS, AGUA, RSU, ALUMBRADO),	2.116.804,62
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y	





PROMOCION

SOCIAL. (SERVICIOS SOCIALES)

245.390,00

3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER

PREFERENTE (EDUCACION-CULTURA-DEPORTES FESTEJOS).

1.197.596,79

4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO. (TRANSPORTES E INVERS. INFRAESTRUCTURAS)

156.663,21

9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL. (ADMN. GRAL. RETR.EQUIP.GOBIERNO, PRIMAS DE SEGUROS, SERV. RECAUDACION,ETC.)

1.517.730,00

0 DEUDA PUBLICA, (AMORT. CAPITAL Y PAGO DE INTERESES PTMOS. BANCARIOS).

42.815,38

PRESUPUESTO AREA DE GASTOS 2025

5.277.000,00

TERCERO. – Aprobar definitivamente la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

CUARTO. – Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto único.

QUINTO. – Aprobar definitivamente el techo de gasto para 2025 que se cifra en 5.087.760,00 €.

SEXTO. - Que este acuerdo definitivo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

SEPTIMO. - Este acuerdo definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto





Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. El día que aparezca este anuncio se considerará ejecutivo, a todos los efectos, con referencia al 1 de enero del ejercicio a que se refiere.

OCTAVO: *Conforme dispone el Art. 171 del citado R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.>>*

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes expuestos y el expediente administrativo instruido, y dada la imperiosa urgencia en que entre en vigor plenamente el indicado Presupuesto Municipal elaborado para el presente ejercicio económico 2025, convocar, con carácter inmediato, (mañana miércoles 30-07-2025, a las 19,00 horas), sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Cuentas y Hacienda de este Ayuntamiento y del Pleno municipal, (sesión extraordinaria y urgente el próximo jueves, 31-07-2025, a las 9,00 horas); proponiéndose la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: DESESTIMAR íntegramente y en su totalidad la indicada RECLAMACIÓN presentada, por la sede electrónica municipal reclamación al citado presupuesto, con fecha con fecha 17-07-2025 a las 10:38 horas, registrado de entrada con el número 2025-E-RE-1697: suscrita por Doña María Jiménez Campiñez, Doña María Aránzazu González García y Don Valeriano Lloreda Bravo, en calidad de vecinos y concejales/as de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (y componentes del Grupo Municipal Unión del Pueblo Viseño –UPVi-); al acuerdo adoptado por El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 30 de junio de 2025, (puntos segundo y tercero del orden del día), aprobando inicialmente el Presupuesto General Unico y la Plantilla de Personal de todos los Puestos de Trabajo (RPT), de este Ayuntamiento de el Viso de San Juan, correspondientes al presente ejercicio económico del año 2025, por un importe nivelado de ingresos y gastos de 5.277.000,00 euros.

SEGUNDO. - **Aprobar DEFINITIVAMENTE el Expediente del Presupuesto General de la Entidad para el año 2025, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 5.277.000,00 €, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:**





INGRESOS:

Capítulo 1: Impuestos directos	1.935.000,00 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	140.239,95 €
Capítulo 3: Tasas y precios públicos	1.366.360,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.743.160,00 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	6.020,00 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	86.220,05 €
TOTAL	5.277.000,00 €

GASTOS:

Capítulo 1: Gastos de personal	1.928.220,00 €
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios	2.878.561,41 €
Capítulo 3: Gastos financieros	27.200,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	107.200,00 €
Capítulo 5: Fondo de compensación	0,00 €
Capítulo 6: Inversiones reales	320.193,21 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	10,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	15.615,38 €
TOTAL	5.277.000,00 €

El Presupuesto se presenta equilibrado en ingresos y gastos.

AREA	DESCRIPCION	TOTAL
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS. (POLICIA LOCAL, JARDINERIA, OBRAS Y SERVICIOS, AGUA, RSU, ALUMBRADO),	2.116.804,62
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL. (SERVICIOS SOCIALES)	245.390,00
3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE (EDUCACION-CULTURA- DEPORTES FESTEJOS).	1.197.596,79





4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO. (TRANSPORTES E INVERS. INFRAESTRUCTURAS)	156.663,21
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL. (ADMN. GRAL. RETR.EQUIP.GOBIERNO, PRIMAS DE SEGUROS, SERV. RECAUDACION,ETC.)	1.517.730,00
0	DEUDA PUBLICA, (AMORT. CAPITAL Y PAGO DE INTERESES PTMOS. BANCARIOS).	42.815,38

PRESUPUESTO AREA DE GASTOS 2025 5.277.000,00

TERCERO. – *Aprobar definitivamente la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.*

CUARTO. – *Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto único.*

QUINTO. – *Aprobar definitivamente el techo de gasto para 2025 que se cifra en 5.087.760,00 €.*

SEXTO. - *Que este acuerdo definitivo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.*

SEPTIMO. - *Este acuerdo definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. El día que aparezca este anuncio se considerará ejecutivo, a todos los efectos, con referencia al 1 de enero del ejercicio a que se refiere.*

OCTAVO: *Conforme dispone el Art. 171 del citado R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.>>>*





De todo ello la Comisión Informativa queda debidamente enterada.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 4 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 2 votos negativos.
GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 1 voto afirmativo.
GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 2 votos negativos.

Resultado de la votación: cinco (5) votos afirmativos: 4 PSOE, 1 VOX emitidos por: Don José Manuel Silgo Navarro, Don Sergio Martín Conde, Don Álvaro Díaz Rodríguez, Doña María Carmen Ramos Ortiz y Don Antonio López García; y **cuatro (4) votos negativos emitidos por:** Doña Verónica de los Ríos Martín, Don Roberto Sánchez Portero, Doña María Jiménez Campiñez y Doña María Aránzazu González García.

Se dictamina favorablemente por mayoría absoluta, la Propuesta de Alcaldía de fecha 29-07-2025, anteriormente transcrita. .>>>>

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 2 votos negativos.
GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 2 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 2 votos negativos.

El resultado de la votación es el siguiente: siete (7) votos afirmativos y cuatro (4) votos negativos; por mayoría absoluta de los miembros que componen la corporación municipal.

El detalle expreso de las intervenciones de los diferentes grupos municipales se puede visionar en el video-audio de la grabación de la presente sesión plenaria elaborado al efecto, entre los minutos 3:15 a 9:30, aproximadamente.





Por ello, a la vista del resultado de votación, el PLENO, ADOPTA los siguientes acuerdos:

PRIMERO: DESESTIMAR íntegramente y en su totalidad la indicada RECLAMACIÓN presentada, por la sede electrónica municipal reclamación al citado presupuesto, con fecha con fecha 17-07-2025 a las 10:38 horas, registrado de entrada con el número 2025-E-RE-1697: suscrita por Doña María Jiménez Campiñez, Doña María Aránzazu González García y Don Valeriano Lloreda Bravo, en calidad de vecinos y concejales/as de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (y componentes del Grupo Municipal Unión del Pueblo Viseño –UPVi-); al acuerdo adoptado por El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 30 de junio de 2025, (puntos segundo y tercero del orden del día), aprobando inicialmente el Presupuesto General Unico y la Plantilla de Personal de todos los Puestos de Trabajo (RPT), de este Ayuntamiento de el Viso de San Juan, correspondientes al presente ejercicio económico del año 2025, **por un importe nivelado de ingresos y gastos de 5.277.000,00 euros.**

SEGUNDO. - Aprobar DEFINITIVAMENTE el Expediente del Presupuesto General de la Entidad para el año 2025, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 5.277.000,00 €, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulo 1: Impuestos directos	1.935.000,00 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	140.239,95 €
Capítulo 3: Tasas y precios públicos	1.366.360,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.743.160,00 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	6.020,00 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	86.220,05 €
TOTAL	5.277.000,00 €

GASTOS:

Capítulo 1: Gastos de personal	1.928.220,00 €
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios	2.878.561,41 €
Capítulo 3: Gastos financieros	27.200,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	107.200,00 €
Capítulo 5: Fondo de compensación	0,00 €
Capítulo 6: Inversiones reales	320.193,21 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	10,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 €





Capítulo 9: Pasivos financieros 15.615,38 €
TOTAL 5.277.000,00 €

El Presupuesto se presenta equilibrado en ingresos y gastos.

AREA	DESCRIPCION	TOTAL
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS. (POLICIA LOCAL, JARDINERIA, OBRAS Y SERVICIOS, AGUA, RSU, ALUMBRADO),	2.116.804,62
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL. (SERVICIOS SOCIALES)	245.390,00
3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE (EDUCACION-CULTURA- DEPORTES FESTEJOS).	1.197.596,79
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO. (TRANSPORTES E INVERS. INFRAESTRUCTURAS)	156.663,21
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL. (ADMN. GRAL. RETR.EQUIP.GOBIERNO, PRIMAS DE SEGUROS, SERV. RECAUDACION,ETC.)	1.517.730,00
0	DEUDA PUBLICA, (AMORT. CAPITAL Y PAGO DE INTERESES PTMOS. BANCARIOS).	42.815,38
PRESUPUESTO AREA DE GASTOS 2025		5.277.000,00





TERCERO. – Aprobar definitivamente la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

CUARTO. – Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto único.

QUINTO. – Aprobar definitivamente el techo de gasto para 2025 que se cifra en 5.087.760,00 €.

SEXTO. - Que este acuerdo definitivo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

SEPTIMO. - Este acuerdo definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. El día que aparezca este anuncio se considerará ejecutivo, a todos los efectos, con referencia al 1 de enero del ejercicio a que se refiere.

OCTAVO: Conforme dispone el Art. 171 del citado R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

ANEXO DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE COMPRENDE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2025.

Personal funcionario			
Secretaría-Intervención	A2	26	Una
Administrativo de Admón. Gral.	C1	22	Una
Auxiliar administrativo de Admón. Gral.	C2	18	Cinco
Oficial de policía local	C1	22	Una
Policía local	C1	22	Cinco





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

Personal laboral		
Oficial de servicios múltiples	Laboral fijo	Una
Operario de servicios múltiples	Laboral fijo	Una
Operario/Conductor de servicios múltiples	Laboral fijo	Una
Limpiadoras	Laboral fijo	Cuatro
Auxiliares de Ayuda a domicilio	Laboral fijo	Tres
Auxiliar de Biblioteca	Laboral fijo	Una
Auxiliar administrativo (vacantes una estabilización)	Laboral fijo	Tres
CAI. Director pedagógico (vacante)	Laboral fijo	Una
CAI. Educador (vacante tiempo parcial) estabilización	Laboral fijo	Una
CAI. Educador	L. indefinido / J. Parcial	Una
CAI. Educador	L. indefinido / J. Completa	Dos
Operarios de servicios múltiples	L. temporal / J. Parcial	Dos
Limpiadores	L. temporal / J. Parcial	Tres
Monitor gimnasia	L. temporal / J. Parcial	Dos
Monitor piscina municipal (cursos de natación)	L. temporal / J. Parcial	Dos
Socorrista piscina municipal	L. temporal / J. Parcial	Dos
Taquillero/mantenimiento piscina municipal	L. temporal / J. Parcial	Dos
Monitor de educación de adultos	L. temporal / J. Parcial	Una
Vigilante-cuidador comedor escolar en períodos estivales	L. temporal / J. Parcial	Una
CAI. Educadores	L. temporal / J. Parcial	Dos
Monitor/a de actividades diversos colectivos	L. temporal / J. Parcial	Una
Operario de servicios múltiples/pintor	L. temporal / J. Parcial	Una
Monitor multideportes	L. temporal / J. Parcial	Catorce
Órganos de gobierno		
Alcaldía/Concejalías	Dedicación exclusiva	Tres
Concejalías	Dedicación parcial	Una

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

4. NO HAY ASUNTOS.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.- NO HAY ASUNTOS.

Pleno número 06/2025 de fecha 31 de julio 2025. Pág. 16 de 17





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las nueve horas y doce minutos de día de hoy, (9,00 horas y 12 minutos), treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco, (31.07.2025), de todo lo cual como Secretario, doy Fe.

El Viso de San Juan,

(Documento firmado electrónicamente: Fecha y firma al margen)

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

José Manuel Silgo Navarro.

Jerónimo Malpartida Aguado.

